



Resolución Ministerial

Lima, ..07. de..DICIEMBRE... del..2018

Visto, el Expediente N° 18-114136-002 que contiene la Nota Informativa N° 262-2018-DIGDOT/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 10 de octubre de 2018, la Fundación de Servicios de Sangre de Taiwán (TBSF) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) Foro de Innovación de las Ciencias de la Vida (LSIF) Red de Seguridad Sanguínea (BSN), han cursado invitación al Ministerio de Salud para participar del 5to Foro de Políticas de Seguridad de la Sangre APEC denominado "Generación y convergencia de normas a través de Centros de Excelencia", además de una visita al Centro de Sangre de Taipei, a llevarse a cabo del 10 al 12 de diciembre de 2018 en la ciudad de Taipei, República de China, indicando que los organizadores del evento asumirán los gastos de participación respectivos;



Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando anterior, conjuntamente con el médico cirujano Álex Nader Celada Padilla, Director Ejecutivo de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia de la citada Dirección General;



J. DEDIOS

Que, asimismo, se ha propuesto que la encargatura de las funciones de Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre y de Director Ejecutivo de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia de la citada Dirección General sean asumidas por la médico cirujano Liliana Marisol Gonzáles Hamada, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la citada Dirección General;



A. QUINONES L.

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general mejorar la seguridad transfusional, en calidad y oportunidad, además de abrir nuevas oportunidades para converger la calidad y seguridad de las normas para productos sanguíneos en la región Asia-Pacífico;



J. MORALES C.

Que, mediante Informe N° 521-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de los profesionales propuestos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los profesionales propuestos;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud, y del médico cirujano Álex Nader Celada Padilla, Director Ejecutivo de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud, a la ciudad de Taipei, República de China, del 7 al 15 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 7 de diciembre de 2018, a la médico cirujano Liliana Marisol Gonzáles Hamada, las funciones de Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre y de Directora Ejecutiva de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia de la citada Dirección General, en tanto dure la ausencia de los médicos cirujanos Luz Esperanza Meza Vargas y Álex Nader Celada Padilla y en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la precitada Dirección General, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

